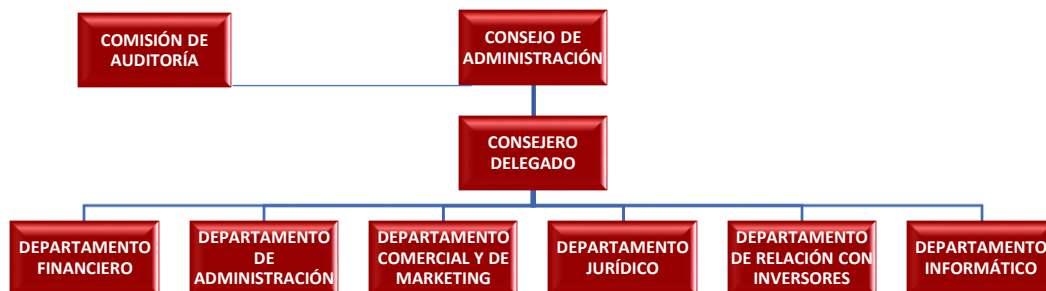


## INFORME SOBRE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SOCIEDAD

IFFE FUTURA, S.A., en lo sucesivo IFFE FUTURA, dispone de una estructura organizativa que permite cumplir con las obligaciones de información que la Sociedad tiene como Emisor en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante, BME Growth o el Mercado).

### A) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ENTORNO DE CONTROL.



El **Consejo de Administración** es el máximo responsable de la existencia y mantenimiento de un control interno adecuado y eficaz, tanto directamente, como a través de la **Comisión de Auditoría** que se integra en el mismo.

El Consejo de Administración está constituido por 7 miembros y la Comisión de Auditoría se compone de 3, siendo el Presidente de la misma un consejero independiente que ha sido elegido por su experiencia y conocimientos en materia de auditoría y contabilidad.

Los miembros del Consejo de Administración son:

- D. David Carro Meana, Presidente y Consejero Delegado.
- D. Ricardo Blanco Domínguez. Secretario.
- D. José Manuel Gredilla Bastos.
- D. Xoan Antón Pérez-Lema López.

- Dña. Trinidad María Baeza Barrantes.
- D. José Ignacio Villarig Rodríguez- Acosta.
- Inveready Biotech III, S.C.R., S.A., que tiene designada como persona física representante a Dña. Sara Secall Ruíz.

La Comisión de Auditoría está formada por los siguientes consejeros.

- D. José Manuel Gredilla Bastos, Presidente de dicha Comisión.
- D. Xoan Antón Pérez-Lema López.
- Dña. Trinidad María Baeza Barrantes.

Corresponde al **Consejero Delegado** el diseño, implantación y funcionamiento de un sistema de control interno adecuado de cara a garantizar el cumplimiento de las obligaciones de información al Mercado.

## **B) INFORMACIÓN FINANCIERA: ELABORACIÓN, REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN.**

El Departamento Financiero, con el apoyo del Consejero Delegado, es el encargado de elaborar los estados y la información financiera de la Sociedad, para su presentación la Comisión de Auditoría y posterior formulación por el Consejo de Administración.

El Departamento Financiero organiza, supervisa y presenta la información financiera de las distintas empresas del Grupo. Asimismo, dicho departamento periódicamente elabora y presenta informes de seguimiento de la actividad de la Sociedad al Consejero Delegado, quienes, asimismo mantienen reuniones periódicas de seguimiento de las áreas de la compañía, así como el seguimiento de los presupuestos realizados, identificando desviaciones y proponiendo medidas correctoras para cumplir con las previsiones.

De forma general, los estados financieros intermedios son sometidos a una revisión limitada por parte de los auditores externos de la Sociedad, y son publicados junto con el Informe de revisión limitada antes del 31 de octubre de cada anualidad. Por su parte, los resultados finales de cada ejercicio son auditados por parte de los auditores externos de la Sociedad y son publicados con los correspondientes Informes de auditoría antes del 30 de abril de la

siguiente anualidad. La información financiera es publicada tanto en la web del Mercado como en la zona de inversores de la web del IFFE FUTURA.

Asimismo, la compañía dispone de un procedimiento de comunicación en el que se establecen las directrices que se deben seguir en el caso de comunicación de información al Mercado de cualquier índole, no solo la financiera. Dicha información además de estar sometida al referido procedimiento de validación interna se somete, igualmente, a la validación externa a través del Asesor Registrado de la Compañía.

### **C) SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA**

La supervisión del sistema de control interno es competencia de la Comisión de Auditoría, la cual se ocupa de evaluar la eficacia del mismo, de detectar posibles debilidades y, en su caso, establecer propuestas y calendario para su corrección, así como supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera.

A dicha Comisión de Auditoría le corresponde:

- Informar a la junta general de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría.
- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y la gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o

propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.

- Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas.
- Informar, con carácter previo, al consejo de administración sobre la información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente,

#### **D) OTROS ASESORES O EXPERTOS INDEPENDIENTES.**

El auditor de cuentas de la sociedad verificará los estados financieros, tanto intermedios como anuales, de ésta, así como el informe de gestión de la misma. Más allá de las funciones propias del auditor como revisor externo de las cuentas la compañía no externaliza ningún proceso de elaboración de la información pública.

Asimismo, para el cumplimiento de las obligaciones de información que establece el Mercado, la Compañía cuenta con el asesoramiento y supervisión de su Asesor Registrado.

Actualizado a 27de abril de 2023.